

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:17768

Por la cual se revoca de oficio una resolución

Rad. PCT/11-011420

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 9902 del 21 de febrero de 2014, esta Superintendencia resolvió el recurso de reposición interpuesto dentro del trámite administrativo distinguido con el N° 11-011420, confirmando la Resolución 48000 del 14 de agosto de 2013, por medio de la cual se denegó patente de invención a la creación titulada "FORMULACIONES LÍQUIDAS QUE CONTIENEN UN AGONISTA DEL RECEPTOR SP1, O UNA SAL FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE DEL MISMO, PROPILENGLICOL Y OPCIONALMENTE GLICERINA".

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 69, numeral 1, del Código Contencioso Administrativo: *"Los actos administrativos deberán ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos: 1) Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la Ley..."*

TERCERO: Que revisada de oficio la Resolución N° 9902 del 21 de febrero de 2014, encuentra este Despacho que tanto en su parte considerativa, como resolutive, su contenido no corresponde a la solicitud tramitada bajo el expediente N° 11-011420, cuyo título de patente es "TRATAMIENTO PARA DIABETES EN PACIENTES INAPROPIADOS PARA TERAPIA METFORMINA", cuyo titular es la sociedad Novartis AG, lo que da lugar a revocarla en su totalidad por ser contraria a la ley.

Por lo anterior, se remite el expediente a la Dirección de Nuevas Creaciones para que se resuelva el recurso de reposición interpuesto el día 27 de septiembre de 2013 contra la Resolución N° 48126 del 14 de agosto de 2013, como corresponde.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar en todas y cada una de sus partes la Resolución N° 9902 del 21 de febrero de 2014, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir el expediente a la Dirección de Nuevas Creaciones, para

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:17768

Por la cual se revoca de oficio una resolución

Rad. PCT/11-011420

que se resuelva el recurso de reposición interpuesto el día 27 de septiembre de 2013 contra la Resolución N° 48126 del 14 de agosto de 2013, proferida dentro del trámite administrativo distinguido con el N° 11-011420.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad titular Boehringer Ingelheim International GmbH, y a la sociedad opositora Procaps S.A., advirtiéndoles que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 19 Mar 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA, office@olartemoure.com

Doctor(a)

ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ, negocios@optimum-co.com

Elaboró: Carlos Daniel Lemus Giraldo

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez